

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES
PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Y DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

Por invitación de Su Excelencia el Presidente de la República Dominicana, Señor Hipólito Mejía, Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar, realizó una Visita Oficial de Trabajo a la República Dominicana, los días 22 y 23 de abril de 2001.

Durante el transcurso de la Visita, los dos Presidentes inauguraron la IV Feria Internacional del Libro, relevante acontecimiento cultural que organiza la República Dominicana, y que este año tiene a la República de Chile como país Invitado de Honor.

Por otra parte, ambos Mandatarios pasaron revista a los temas de interés común que contempla la agenda bilateral y multilateral de los dos países.

Al término de sus conversaciones, con el propósito de estrechar los tradicionales lazos de amistad que caracterizan las relaciones entre las dos Naciones, los Presidentes de la República Dominicana y de la República de Chile decidieron suscribir la siguiente

DECLARACIÓN CONJUNTA

I.- Materias Multilaterales

1. Los Presidentes de la República Dominicana y de la República de Chile reiteraron su compromiso con los procesos de democratización e integración latinoamericanos. En este sentido, manifestaron su respaldo a la democracia representativa, al pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a la justicia social y a los esfuerzos tendentes a lograr una región de paz y estabilidad. Con este objetivo, coincidieron en la necesidad de adoptar iniciativas para fortalecer los mecanismos de alerta temprana de las organizaciones internacionales y regionales, con el propósito de prevenir y enfrentar las crisis políticas que involucren amenazas a las democracias de la región.

2. Ambos Presidentes reafirmaron su compromiso con el pleno respeto de los Derechos Humanos en sus respectivos países y destacaron su permanente preocupación por promover medidas destinadas al fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos establecido en el ámbito interamericano.

3. Los Mandatarios declararon su satisfacción por los acuerdos alcanzados en la III Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, del 20 al 22 de abril de

2001, y resaltaron la cooperación entre la República Dominicana y la República de Chile demostrada en el marco de esa Cumbre.

4. Los Presidentes expresaron su complacencia por los resultados alcanzados en la XX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo de Consulta y Concertación Política del Grupo de Río, realizada en Santiago de Chile, el 27 de marzo de 2001, destacando la conformación de grupos de trabajo en temas de actualidad, como son Nueva Economía, Brecha Tecnológica y Empleo, el Fortalecimiento del Grupo de Río y Financiamiento para el Desarrollo.

Los Mandatarios coincidieron, asimismo, en la importancia de la próxima XV Cumbre de Presidentes y Jefes de Gobierno de los Estados Miembros del Grupo de Río, que tendrá lugar en Santiago de Chile, los días 16 y 17 de agosto de 2001, con la certeza de que ella permitirá reafirmar los compromisos permanentes de dicho Grupo con la democracia, la vigencia y goce de los derechos humanos, la convergencia política, la cooperación económica y la integración.

II.- Materias Bilaterales

Los Mandatarios resaltaron el excelente nivel en que se encuentran las relaciones bilaterales, reiterando su decisión de profundizarlas, especialmente en lo concerniente al fortalecimiento del diálogo político y al incremento de la

cooperación recíproca y solidaria en los temas económicos, comerciales, agrícolas, mineros, en materia de control de narcotráfico, de seguridad, policiales y otros que a continuación se consignan:

1. Ambos Presidentes destacaron con satisfacción el avance que muestra la relación económica-comercial entre los dos países.

Sobre este tema, manifestaron su complacencia por la suscripción, en el marco de esta visita, de un Memorándum de Entendimiento que profundiza la relación entre las entidades promotoras de comercio de ambos países.

Confirmaron la importancia de este instrumento, mediante el cual la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), por la parte chilena, prestará cooperación en el manejo de políticas de promoción de exportaciones al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), bajo la modalidad de:

- a) Diseño de agencias y sistemas de promoción de exportaciones;
- b) Implementación de programas de promoción de exportaciones;
- c) Pasantías de funcionarios en PROCHILE;
- d) Participación en ferias internacionales;
- e) Información comercial;
- f) Formación de comités empresariales;

- g) Evaluación y gestión;
- h) Red externa e interna, y
- i) Metodología y sistemas para la organización de misiones comerciales, de inversión y de seminarios.

Reconocieron igualmente la importancia del intercambio comercial bilateral de servicios, especialmente el turismo, para promover el desarrollo y la integración de sus respectivas poblaciones. Constataron las favorables perspectivas de complementariedad de ambas economías y la conveniencia de estimular el flujo de inversiones que promuevan el crecimiento de los sectores productivos, en el marco del recientemente firmado Acuerdo Bilateral de Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, cuya ratificación los Gobiernos procurarán obtener a la brevedad posible.

2. Los Mandatarios, considerando su interés común por estimular el desarrollo productivo y rural en sus respectivos países, acordaron la pronta suscripción de un Convenio Marco de Cooperación en el ámbito Silvoagropecuario entre el Ministerio de Agricultura de la República de Chile y las Secretarías de Estado de Agricultura y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, que facilite asegurar un uso responsable y eficiente de los recursos sectoriales en ambos países, y que propenda a un mayor y fluido intercambio comercial de productos agroalimentarios entre los mismos.

3. Los Presidentes comprobaron con satisfacción que el Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN) ha comprometido su asistencia, asesoría y cooperación a la Dirección General de Minería de la República Dominicana, en las siguientes materias:

- a) Evaluación Técnica Ambiental y aprobación de proyectos mineros; elaboración y aplicación de procedimientos para la constitución de concesiones mineras de exploración y explotación; elaboración y aplicación de normativas y técnicas de seguridad minera; elaboración y aplicación de métodos de evaluación de impactos ambientales y procedimientos para el cierre y abandono de faenas mineras; desarrollo de procedimientos y aplicación en la elaboración de mapas geológicos de tipo general o de materias específicas como Hidrogeología, Gestión Ambiental y otros; desarrollo y análisis de muestras sólidas y líquidas vinculadas al quehacer geológico-minero.

- b) Formación y capacitación de trabajadores y profesionales del sector minero en materias de prevención de riesgos, Gestión Ambiental y Geológica, tanto en la República de Chile como en la República Dominicana.

La cooperación señalada se materializará mediante el intercambio de información científico-técnica, conocimiento y experiencias en materias

relacionadas con Minería, Geología y Gestión Ambiental, a través del intercambio de técnicos y personal directivo para el estudio, observación, investigación y entrenamiento en el campo de la Minería y las Ciencias de la Tierra.

4. Ambos Presidentes expresaron su interés por establecer vínculos de cooperación e intercambio en materias de defensa, orden y seguridad, y gendarmería (prisiones), acordando delegar en las instituciones correspondientes el estudio y la suscripción, durante el transcurso de 2001, de un Memorándum de Entendimiento en el que se establezcan los mecanismos necesarios para materializar las instancias de cooperación que las Partes estén en condiciones de concretar mutuamente.

5. Los Mandatarios estuvieron de acuerdo en la necesidad de unir esfuerzos en materia de prevención de la criminalidad, resaltando la cooperación existente entre Carabineros de Chile y la Policía Nacional de la República Dominicana, y la conveniencia de profundizar su colaboración mediante cursos de perfeccionamiento e intercambio de misiones institucionales.

Constataron también con satisfacción que la Policía de Investigaciones de Chile y la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Investigaciones de la República Dominicana, han acordado un "Convenio de Cooperación Policial", el

cual fue suscrito en su presencia por las más altas autoridades policiales de los dos países, y en el que se establecen criterios y fórmulas de cooperación en la lucha contra el crimen.

6. Los Presidentes se refirieron a la cooperación existente entre los dos países, desde hace varios años, en materia de rehabilitación de jóvenes afectados por el consumo de drogas, e instaron a iniciar un intercambio docente en materia de educación para la prevención y rehabilitación.

En tal sentido, en presencia de los Mandatarios, se procedió a la firma del "Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y el Control del Consumo Indevido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" entre los dos Gobiernos, el cual constituirá un marco adecuado para que ambos países continúen realizando esfuerzos a fin de combatir el problema de la drogadicción y los delitos de tráfico ilícito en todas sus manifestaciones. Asimismo, se comprometieron a impulsar programas conjuntos de capacitación y entrenamiento en las áreas de reducción de la Oferta y la Demanda, así como el desarrollo de la cooperación multilateral y regional con otros países del hemisferio.

7. Los Presidentes manifestaron su disposición para generar iniciativas destinadas a lograr una mayor colaboración en materia penitenciaria. Para ello, encargarán a la Dirección General de Gendarmería de Chile y a la Dirección

General de Prisiones de la República Dominicana determinar formas de cooperación en áreas como gestión penitenciaria, formación del personal penitenciario, investigaciones criminológicas, intervención y tratamiento de la población penal y otras que se consideren relevantes para un mejor desarrollo de los respectivos servicios.

8. Ambos Presidentes reafirmaron su voluntad de continuar avanzando en el trabajo conjunto en temas de Gobernabilidad y Democracia, Modernización del Estado, Políticas Públicas y de Desarrollo Social, a través del intercambio de experiencias en generación de capacidades y en la formación de recursos humanos.

9. Los Mandatarios se comprometieron a propiciar el intercambio de funcionarios y expertos en el campo de la administración, gestión hotelera, inversiones y otros del ámbito turístico, de conformidad con el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Estado de Turismo de la República Dominicana y el Servicio Nacional de Turismo de la República de Chile, suscrito el 4 de marzo de 1998. Esto, a fin de obtener un mayor conocimiento de las actividades que se realizan en este campo e intercambiar información y experiencias que se estimen beneficiosas para ambas Partes.

10. Ambos Mandatarios coincidieron en el interés de desarrollar un Programa de Construcción de Viviendas de tipo social a favor de los planes del Gobierno dominicano en su lucha contra la pobreza, tomando en cuenta las facilidades financieras provenientes del Gobierno de la República de Chile, con la participación de empresas chilenas.

11. El Presidente de la República de Chile valoró la experiencia acumulada por la República Dominicana en materia de conservación de sus monumentos históricos, como lo evidencia el esplendor arquitectónico del Centro Histórico de la Ciudad de Santo Domingo, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, en 1990.

En este contexto, los Presidentes coincidieron en la importancia de la conservación del Patrimonio Histórico de sus dos países y tomaron nota con complacencia de la suscripción, en esta oportunidad, de un Convenio de Cooperación entre los dos Gobiernos que permitirá, entre otras materias, intercambiar experiencias e información en cuanto a catastro e inventarios de bienes culturales, así como acerca de la conservación, manejo y gestión de centros históricos en ambos países.

12. En el espíritu de la participación del Presidente de la República de Chile en la IV Feria Internacional del Libro de la República Dominicana, los Mandatarios, conscientes de la importancia del aporte de la cultura al desarrollo de los pueblos y

de la profundidad de los vínculos que en este ámbito unen a los dos países, se esforzarán por incrementar más aún dichos trascendentales lazos con la firma de futuros acuerdos en la materia.

Por su parte, el Presidente Ricardo Lagos Escobar aprovechó la oportunidad para extender una cordial invitación al Presidente Hipólito Mejía para que realice una Visita Oficial a la República de Chile y reiteró su agradecimiento al Gobierno y Pueblo de la República Dominicana por su cálida acogida y hospitalidad.

Firmada en Santo Domingo de Guzmán, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil uno (2001).



HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana



RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República de Chile